

lara Acad<sup>a</sup>, para impedir cualquier desorden que pudiera ocurrir entre los alumnos, a su entrada y salida. 2º, que se recomienda mejoramiento permanente á los S<sup>r</sup>. Jefes de Secciónas y Directores, de las comunas, la observación de lo prescrito en el art<sup>o</sup> 51. del Reglamento de los mismos, y 3º, que cuando en virtud de las atribuciones q<sup>d</sup> el referido artículo confiere á los S<sup>r</sup>. Curadores, sea expulsado algún alumno se publique en todas las clases esta medida y ademas se fije en una tablica colorada en las gabinias del patio, quedando incluido el alumno expulsado para ingresar de nuevo en las comunas durante el curso académico en que fuere decretado á no proceder iniquamente. Acuerdo de la Sociedad, dando conocimiento por boca de estas disposiciones á los mencionados S<sup>r</sup>. Curad<sup>r</sup> y Directores.

Durante la discusión de este asunto, habió el Sr. Meoz y entró el S<sup>r</sup>. Ruiz d. Ram<sup>o</sup>.

Haciendo manifestado el S<sup>r</sup>. Meoz q<sup>d</sup> la necesidad de aumentar los originales de la Sala de Principios y mejorar los de la Sala de modelo, ~~permitiendo~~ dar licencia á su Fr<sup>a</sup>. y al Sr. Pascual y Valls, para que provean dores

Acad.<sup>a</sup>

